

^M
 Justicia y regimiento de la villa de Casanueva

^M
 Muy S. mo de mi mayor respeto S. M. se ha
 servido conferirme la Vicaria y beneficio de esta villa,
 lo q. como es de mi obligacion ofrezco á disposicion de
 V. S. para q. disponga de uno y otro á su arbitrio, y
 interim tengo el honor de recibir sus ordenes á boca,
 me dirigen las q. quisiere q. executare quanto.

Dios guarde la vida de V. S. por muchos años. Ma-
 drid y B. de Junio de 1798.

B. L. M. de V. S. su mayor servi-
 dor y capellan.

Juan Calisto Lopez
 Odehajas